MAR DEL PLATA, 13 de noviembre de 2026.

VISTO la nota obrante en el EX - 2026 - 11992 - DME-REC # UNMDP, mediante el cual la Secretaría Académica eleva la propuesta para regularizar cargos docentes auxiliares nivel preuniversitario de la Universidad Nacional de Mar del Plata pertenecientes al Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia", de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del Consejo Superior Nº 802/24, y su modificatoria Ordenanza del Consejo Superior Nº 245/26, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Consejo Superior Nº 005/84 ordena la creación del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia".

Que la Ordenanza del Consejo Superior Nº 1182/10 y su modificatoria Ordenanza del Consejo Superior Nº 244/26 aprueban el Diseño Curricular para el Ciclo Básico del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia".

Que la Ordenanza del Consejo Superior Nº 244/26 aprueba los Espacios Curriculares y los Contenidos Mínimos del Ciclo Básico y del Ciclo Superior Orientado del Proyecto Curricular Institucional del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia".

Que consta la intervención de la Dirección General Personal Docente informando datos personales y situación de revista de los docentes del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia" para cuyos cargos se aprueba el llamado a concurso de regularización.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos docentes auxiliares del Colegio Nacional Dr. Arturo U. Illia, el que se realizará conforme Ordenanza de Consejo Superior Nº 802/24, su modificatoria Ordenanza del Consejo Superior Nº 245/26 y los términos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente llamado comprende los siguientes cargos: 2 Cargos conformados por veintidos y media (22,5) horas reloj pertenecientes al área curricular "Ciencias Informáticas", con funciones en el laboratorio de "Informática" para toma de posesión en el Ciclo Lectivo 2027.

ARTÍCULO 3º.- Cada postulante seleccionará, entre los cargos y turnos disponibles, de acuerdo al orden de mérito que surja del proceso de selección, el cargo y turno que tomará. Cada postulante seleccionará su cargo y

turno de entre los restantes una vez que quien le precede en el orden de mérito haya seleccionado el propio.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión Asesora:

▪ Cuerpo docente por el Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia”:

Titular: Profesor Victor Javier CASABIANCA (D.N.I. Nº 18.575.069)

Suplente: Profesor Miguel ARRIAGA (D.N.I. Nº 26.600.758)

▪ Cuerpo docente por la UNMDP:

Titular: Profesor Gabriel Nicolás GONZÁLEZ FERREIRA (D.N.I. Nº 29.495.326)

Suplente: Ingeniera Valeria Alejandra DI CROCE (D.N.I. Nº 25.429.522)

▪ Cuerpo docente Jurado externo:

Titular: Profesor Sebastián CASTRONOVO (D.N.I. N° 34.866.819)

Suplente: Profesora Roberta LASTIRI (D.N.I. N°28.200.969)

▪ Cuerpo graduados/as:

Titular: Profesor Ramiro CARDELLI (D.N.I. Nº 44.115.280)

Suplente: Lucas DE LELLIS (D.N.I. Nº 43.986.166)

▪ Cuerpo estudiantil:

Titular: Lorenzo Joaquín SACERDOTE (D.N.I. Nº 45.539.109)

Suplente: Joan Mario SZAPOWALO (D.N.I. Nº 45.923.367)

▪ Veedor gremial:

Titular: Federico AYCIRIET (D.N.I. Nº 28.016.565)

Suplente: Guillermo José COLOMBO (D.N.I. Nº 29.443.046)

ARTÍCULO 5º.- El período de inscripción abarcará desde el día 1 de diciembre hasta el 10 de diciembre del 2026 inclusive. La solicitud de inscripción se enviará al domicilio electrónico institucional del concurso mediante el botón de envío del formulario alojado en el enlace (https://formularios.cnai.mdp.edu.ar/concurso-auxiliar-

informatica-CNAI2026), completo según ANEXO I, CAPITULOS I y II, de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 802/24 y su modificatoria Ordenanza del Consejo Superior Nº 245/26. Resultando posible la remisión de la solicitud de inscripción durante las veinticuatro horas de cada día, no será de aplicación el plazo de gracia del art. 25 inc. d. dec. PEN 1759/72.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 1566.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 13/11/2026 12:45:32
Cargado por: FLORENCIA MARIA MERC JASIN



Sistema: sudocu
Fecha: 13/11/2026 13:08:12
Autorizado por: MARCELO AGUSTIN GALAVERNA



Sistema: sudocu
Fecha: 13/11/2026 13:15:07
Autorizado por: MONICA MABEL BIASONE